

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — Revisión de la política de medio ambiente en 2008»**

COM(2009) 304 final

(2010/C 347/13)

Ponente: **Daniel RETUREAU**

El 24 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Revisión de la Política de Medio Ambiente en 2008»

COM(2009) 304 final.

La Sección Especializada de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 28 de enero de 2010.

En su 460° Pleno de los días 17 y 18 de febrero de 2010 (sesión del 17 de febrero de 2010), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 118 votos a favor, 4 en contra y 10 abstenciones el presente dictamen.

## 1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 En conclusión, el Comité considera que las instituciones comunitarias y los Estados miembros se han tomado muy en serio la problemática del cambio climático y del desarrollo sostenible. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para adoptar posiciones comunes y trabajar en compromisos cuantificados y progresivos a nivel internacional, revisando las políticas de asistencia a los países ACP y, de manera más general, a los países en desarrollo. Lo mismo debería ocurrir con los principales socios comerciales, a la cabeza de los cuales figuran los Estados Unidos.

1.2 La huella ecológica total de los productos debería ser objeto de normas mínimas. La política europea debería seguir combinando la legislación y los instrumentos e iniciativas voluntarios, para modificar los comportamientos y hacer progresar la toma de conciencia de los nuevos problemas que debemos afrontar como raza humana; es preciso desarrollar las dimensiones de información y educación en la sociedad civil.

1.3 La política integrada «clima-energía» empieza a demostrar su eficacia; conviene continuarla, ampliándola a otros gases de efecto invernadero, a otros sectores (en primer lugar, todos los tipos de transporte) y fomentando la cooperación internacional.

1.4 La legislación, como REACH o la responsabilidad medioambiental, seguirá desempeñando un papel esencial, complementada con iniciativas del sector industrial, los ciudadanos y los consumidores.

1.5 Muchas de las directivas aprobadas en los últimos años requieren un cuidadoso seguimiento para garantizar su correcta transposición y la eficacia del derecho nacional efectivamente aplicado, en particular, en lo que respecta al control de su aplicación.

1.6 El informe es muy completo y útil pero cabe preguntarse cuál es su difusión entre los ciudadanos.

## 2. Principales puntos del informe de la Comisión

2.1 Para los ciudadanos europeos, el año 2008 estuvo marcado por una toma de conciencia sin precedentes de la crisis global del cambio climático, que constituye ahora para ellos una prioridad política de primer orden.

2.2 De ahí la necesidad de orientar el desarrollo hacia una economía con bajo contenido de carbono y hacia los ahorros de recursos. Se prevén esfuerzos suplementarios para responder a estos desafíos.

2.3 La economía se ha visto muy afectada por esta crisis sin parangón; la crisis financiera asfixió las inversiones en la economía real y provocó un desempleo importante, así como un incremento considerable de los déficit públicos, debido a los préstamos públicos y a la adquisición de participaciones en los bancos y las entidades de crédito.

2.4 El informe de la Comisión consiste en una Comunicación al Consejo y al Parlamento; al CESE no se le consulta formalmente sobre los informes periódicos de situación, pero en general pide que se le transmitan estos informes que permiten seguir la aplicación efectiva de la legislación y de las orientaciones comunitarias.

2.5 El informe anual 2008 sobre la política medioambiental tiene el mérito de hacer el balance de las iniciativas comunitarias y su eficacia, en particular, respecto de los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero asumidos en Kioto y de los nuevos compromisos que se esperaban en la conferencia de Copenhague. El Comité ha adoptado ya un dictamen al respecto <sup>(1)</sup>.

<sup>(1)</sup> DO C 128 de 18.5.2010, p. 116.

2.6 Según la Comisión, y teniendo en cuenta las previsiones, la UE va por buen camino en el cumplimiento de sus objetivos de reducción de emisiones en el marco del Protocolo de Kioto sobre la lucha contra el cambio climático. La UE y los Estados miembros, al menos la mayoría, están a punto de cumplir sus compromisos de reducción. Se prevé incluso superar este objetivo, gracias a los esfuerzos realizados unilateralmente por algunos Estados miembros que estudian medidas suplementarias.

2.7 El informe examina los distintos ámbitos a los que se aplica la política comunitaria de medio ambiente, pero el documento de la Comisión no es más que un resumen. El informe completo es un largo documento de más de 200 páginas, y se presenta en anexo al documento COM.

2.8 En junio de 2008, sobre la base de los datos completos relativos al año 2006, las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE-15 eran inferiores en un 2,7 % a los niveles del año de referencia (1990), a pesar de un crecimiento económico de cerca del 40 % durante el mismo período. Las políticas y medidas existentes deberían permitir alcanzar una reducción global del 3,6 % en 2010 con respecto al año de referencia, es decir, a medio camino del período 2008-2012 para el que nuestro compromiso de reducción asciende al 8 %. Se espera una reducción suplementaria del 3 %, con lo cual la reducción total sería del 6,6 %, a raíz de la adquisición de créditos derivados de proyectos de reducción de emisiones por terceros países en aplicación de los mecanismos de Kioto. Se espera obtener un 1,4 % suplementario gracias a los sumideros de carbono.

2.9 El conjunto de estas reducciones permitiría alcanzar el objetivo de Kioto e incluso superarlo, dado que los Estados miembros no han integrado aún en sus previsiones los límites fijados para la asignación de cuotas de emisiones para el período 2008-2012 de intercambio de cuotas comunitarias de emisiones, del que se espera una reducción suplementaria del 3,3 % de las emisiones con respecto a los niveles del año de referencia.

### 3. Observaciones

3.1 Las previsiones de la Comisión en el informe sobre el año 2008 se basan en datos completos relativamente antiguos y en datos incompletos a partir de 2006. Sin embargo, eran los únicos datos disponibles en 2008, y la Comisión ha tenido en cuenta todos los resultados pertinentes recabados hasta el momento de la publicación. A pesar del resultado decepcionante de la Conferencia de Copenhague sobre el clima, el Comité considera que la UE debe alcanzar los objetivos que se ha fijado para 2012, y no cejar en su empeño por lograr las reducciones suplementarias previstas para 2010.

3.2 Muchas de las directivas adoptadas en los últimos años requieren un estrecho seguimiento para asegurarse de la correcta transposición y de la eficacia de las legislaciones nacionales efectivamente aplicadas, en particular, en lo que respecta al control de su aplicación. Algunos países miembros no han conseguido alcanzar los objetivos que se les habían fijado. El informe pone claramente de relieve los problemas y obstáculos que siguen existiendo, así como los progresos registrados. Es un documento completo y detallado, que anuncia la adopción de nuevos indicadores para determinar la huella ecológica total de los productos y actividades. Cabe esperar que se difunda ampliamente y se informe

suficientemente sobre los futuros informes, para que fomenten cambios de comportamiento en la producción, distribución y consumo.

3.3 El Comité no está plenamente convencido del argumento según el cual la crisis constituiría una oportunidad para reorientar los modos de producción y consumo hacia soluciones más sostenibles. Un número creciente de familias ha sufrido una fuerte reducción de su poder adquisitivo como consecuencia del desempleo o el cierre de empresas, algunas de las cuales han trasladado su producción a terceros países. El empleo y la vivienda, en particular para los jóvenes, siguen siendo preocupaciones prioritarias a corto plazo, a las que conviene aportar respuestas positivas.

3.4 Tienden a multiplicarse los empleos precarios, de duración determinada y con horarios reducidos, lo cual provoca una inseguridad poco propicia a los cambios en las pautas de consumo de los hogares y en las empresas. Éstas a veces tienden a exportar su producción más contaminante fuera de la UE en vez de invertir en otros modelos productivos, lo cual es tanto más difícil cuanto que el crédito escasea, especialmente para las pymes.

3.5 El informe no hace más que esbozar la cuestión de las consecuencias de la crisis, que aún tardarán mucho en resolverse en una dirección favorable al medio ambiente. Las repercusiones también son considerables para los terceros países, en particular, los países en desarrollo. Hoy día, resulta difícil pensar en unas políticas eficaces en favor de estos países, en un momento en que se reducen rápidamente la ayuda pública al desarrollo y los distintos tipos de ayuda. Es imprescindible cambiar rápida y profundamente de comportamiento para ayudar a estos países que no tienen ni los recursos ni las tecnologías para luchar contra el cambio climático.

3.6 Esperar cómodamente a que llegue la recuperación sin efectuar cambios, conservando la misma organización económica, no permitirá progresar hacia un entorno más seguro y de mejor calidad; sin embargo, las señales enviadas por los mercados financieros y la industria son poco alentadoras. Se necesita una voluntad política firme y una mayor movilización de los ciudadanos europeos, así como una información objetiva, que no sea inútilmente catastrofista por parte de los medios de comunicación.

3.7 Para los países que se encuentran en proceso de industrialización (China, Brasil, India, etc.), los antiguos modelos de consumo de los países industrializados de economía de mercado siguen siendo un objetivo por alcanzar, y tanto a los gobiernos como a los ciudadanos de estos países les cuesta comprender las limitaciones que se les pretende imponer respecto de la contaminación y los cambios en los modos de vida y las pautas de consumo. Perciben las obligaciones de lucha contra el cambio climático como una injusticia histórica, en un momento en que su objetivo es erradicar la pobreza entre su población, promover la educación y la sanidad gracias a la industrialización de la subcontratación para las empresas transnacionales.

3.7.1 Piden ayudas y transferencias de tecnologías que deberán tomarse muy en serio si se desea seguir en la dirección marcada por los acuerdos climáticos.

3.8 La cuestión de transportar mercancías de un extremo a otro del mundo en cadenas de producción fragmentadas y hacia lugares de consumo muy remotos debe ser objeto de una reflexión y de medidas adecuadas. La reinternalización de los costes efectivos para el medio ambiente y el clima se repercute ahora en los consumidores, en forma de coste y de contaminación. En consecuencia, el Comité respalda los esfuerzos realizados para revisar el Convenio Marpol y limitar la contaminación causada por los buques; sin embargo, también conviene introducir reglamentaciones globales en los mercados financieros, tanto para mejorar la logística del transporte como para fomentar una producción sostenible.

3.9 El Comité comparte la opinión de la Comisión según la cual los gobiernos deberían aprovechar sus planes de reactivación económica para lograr una mayor eficiencia energética, desarrollando las infraestructuras medioambientales y favoreciendo la innovación ecológica.

3.10 Una política medioambiental fuerte puede contribuir a iniciar una recuperación más «verde», con una huella de carbono reducida y una reorientación del consumo de las empresas y los hogares.

3.11 La rápida reducción de la biodiversidad en el mundo (desaparición de numerosas especies animales y vegetales, siendo algunas de las más afectadas, como las aves y las abejas, esenciales para la productividad agrícola) debe incitar a desarrollar políticas que pongan freno a la desaparición de las especies; nos referimos, en particular, a:

- la gestión de los bosques y el abandono de la tala total en los bosques primarios y tropicales;

- los métodos empleados en la agricultura (está demostrado que los actuales productos fitosanitarios son perjudiciales para la salud de las abejas y la alimentación de las aves).

3.12 El Comité considera positiva la creación de nuevos indicadores que tengan en cuenta la biodiversidad y el clima, al igual que lo iniciado para Eurostat para los ámbitos prioritarios del Sexto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente.

3.13 El CO<sub>2</sub> no es el único gas de efecto invernadero, y conviene prestar mucha atención al NOx (óxido de nitrógeno) y a todo lo que puede afectar la capa de ozono y contribuir al calentamiento de la atmósfera.

3.14 El Comité destaca la importancia de la toma de conciencia y la participación activa de los ciudadanos, a los que se debe orientar hacia las buenas prácticas en materia de productos consumidos, limitación y recogida selectiva de los residuos domésticos. Asimismo, son indispensables la toma de conciencia de las empresas y la inclusión de la lucha contra el cambio climático en sus compromisos en materia de responsabilidad social.

3.15 La mayoría de los programas y actos legislativos mencionados en el informe fueron objeto de dictámenes del CESE en su debido momento<sup>(2)</sup>, y el CESE ha creado un Observatorio permanente del Desarrollo Sostenible para contribuir con mayor eficacia a las estrategias de lucha contra el cambio climático, al seguimiento de las políticas y la legislación comunitaria y al control de su eficacia.

Bruselas, 17 de febrero de 2010.

*El Presidente  
del Comité Económico y Social*  
Mario SEPI

---

(<sup>2</sup>) Dictámenes del CESE: DO C 128 de 18.5.2010, p. 122; DO C 318 de 23.12.2009, p. 97; DO C 317 de 23.12.2009, p. 75; DO C 318 de 23.12.2009, p. 92; DO C 306 de 16.12.2009, p. 42; DO C 277 de 17.11.2009, p. 67; DO C 277 de 17.11.2009, p. 62; DO C 318 de 23.12.2009, p. 88; DO C 218 de 11.9.2009, p. 55; DO C 218 de 11.9.2009, p. 50; DO C 218 de 11.9.2009, p. 46; DO C 175 de 28.7.2009, p. 34; DO C 218 de 11.9.2009, p. 59; DO C 306 de 16.12.2009, p. 39, y DO C 204 de 9.8.2008, p. 66.